

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41613 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I Declaración Concurso 256/2012 se ha dictado en fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce, Auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor SERVICIOS Y RODAMIENTOS S.L. con CIF B06575807 cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Calle Almendralejo, n.º 47, Mérida.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía el concursado. Se ha designado, como administración concursal al Letrado don Felipe Rivera Paniagua, con domicilio en Calle Ronda del Pilar nº 17 piso 1º D y dirección electrónica: f.rivera@icaba.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 23 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120080579-1